

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA OBRA:
“IMPLANTACIÓN DE ISLAS ECOLÓGICAS MEDIANTE EL SOTERRAMIENTO
DE CONTENEDORES DE RSU Y SELECTIVA, TM. MARBELLA” (EXP. OB
12/19).**

El Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con objeto de realizar las obras de **“IMPLANTACIÓN DE ISLAS ECOLÓGICAS MEDIANTE EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RSU Y SELECTIVA T.M. MARBELLA (MÁLAGA)”**, encarga a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D^a. María Auxiliadora Pérez Rodríguez y D. Denis del Río Mol colegiados nº 13.896 y 15.676 respectivamente, la redacción de la documentación técnica de la actuación que se describe a continuación.

En la actualidad en los núcleos urbanos de Marbella, Nueva Andalucía y San Pedro Alcántara encontramos ya algunas islas ecológicas, aunque en la mayoría de los casos se muestran en contenedores superficiales. La implantación de las islas ecológicas conlleva aparejadas muchas ventajas:

- Se reduce considerablemente el impacto visual al enterrarse los contenedores.
- Mejora la calidad del entorno desde un punto de vista sanitario.
- Se reúnen en un mismo lugar los diferentes tipos de contenedores, vidrio, papel, envases y residuos orgánicos, facilitando al usuario su colaboración en el reciclado.

Por la importancia y belleza del entorno que caracteriza a la ciudad de Marbella, se hace necesaria la ejecución de contenedores soterrados tanto por el aprovechamiento del reciclado de los materiales como para favorecer el embellecimiento de la zona y luchar contra la contaminación en espacios urbanos.

Para la selección de la ubicación más idónea para la implantación de las islas ecológicas se han tenido en cuenta varios parámetros:

- Ventajas que implican respetar, cuando sea posible, la ubicación original de los contenedores, pues su ubicación actual no es aleatoria y responde a una experiencia de años en el funcionamiento de la ciudad.
- Se ha respetado la arboleda existente en todo lo posible, ya que su imponente vegetación es una de las reseñas primordiales en la calidad paisajística de Marbella.
- Es fundamental el criterio de accesibilidad, tanto para los vehículos de recogida y mantenimiento como para los usuarios.
- Otro aspecto importante, es el de evitar su implantación en zonas socialmente delicadas, como puede ser una acera situada frente a negocios de hostelería o frente a la entrada a un gran edificio.

Como continuación de la política medioambiental del Ayuntamiento de Marbella, se proyecta la actuación **“IMPLANTACIÓN DE ISLAS ECOLÓGICAS MEDIANTE EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RSU Y SELECTIVA T.M. MARBELLA (MÁLAGA)”** con el objetivo de favorecer tanto el reciclado de los materiales como la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27332018Z GARCIA RUIZ FRANCISCO JAVIER - CONCEJAL	28-11-2018 08:48:28



integración paisajística, a través de la ejecución de distintas islas de contenedores las cuales contienen en todos los casos contenedores para residuos orgánicos, papel, envases y vidrios, y en algunas de ellas se duplican los contenedores de papel y/o de residuos orgánicos, atendiendo a las necesidades de la zona:

- LOTE 01: SEVERO OCHOA-NUÑEZ DE BALBOA
- LOTE 2: AVD. V CENTENARIO ESQUINA SEVERO OCHOA
- LOTE 3: C/ ALONSO BAZÁN ESQUINA ARIAS MALDONADO
- LOTE 4: C/ ALONSO BAZAN ESQUINA NTRA. SEÑORA DE GRACIA
- LOTE 5: AVENIDA EUROPA
- LOTE 6: AVD. JULIO IGLESIAS ENCUENTRO CON AVD. JOSÉ BANÚS (PUERTO BANÚS)

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (394.901,88 €)**, IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

- Precio326.365,19 €
 - IVA 21%..... 68.536,69 €

cantidad que podrá ser mejorada a la baja, por los licitadores en sus ofertas.

Se rechazarán las ofertas que superen el importe base de licitación.

El presente contrato está desglosado en los siguientes lotes:

- **LOTE 01: SEVERO OCHOA-NUÑEZ DE BALBOA**

ANUALIDAD	BI	IVA	TOTAL
2019	49.691,95 €	10.435,31 €	60.127,26 €

- **LOTE 2: AVD. V CENTENARIO ESQUINA SEVERO OCHOA**

ANUALIDAD	BI	IVA	TOTAL
2019	49.707,28 €	10.438,53 €	60.145,81 €

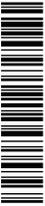
- **LOTE 3: C/ ALONSO BAZÁN ESQUINA ARIAS MALDONADO**

ANUALIDAD	BI	IVA	TOTAL
2019	49.567,00 €	10.409,07 €	59.976,07 €

- **LOTE 4: C/ ALONSO BAZAN ESQUINA NTRA. SEÑORA DE GRACIA**

ANUALIDAD	BI	IVA	TOTAL
2019	49.528,33 €	10.400,95 €	59.929,28 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27332018Z GARCIA RUIZ FRANCISCO JAVIER - CONCEJAL	28-11-2018 08:48:28



- **LOTE 5: AVENIDA EUROPA**

ANUALIDAD	BI	IVA	TOTAL
2019	60.988,26 €	12.807,53 €	73.795,79 €

- **LOTE 6: AVD. JULIO IGLESIAS ENCUENTRO CON AVD. JOSÉ BANÚS (PUERTO BANÚS)**

ANUALIDAD	BI	IVA	TOTAL
2019	66.882,37 €	14.045,30 €	80.927,67 €

El plazo total de ejecución de las obras objeto de la presente contratación no será superior a **TRES (3) MESES**, contado a partir del día siguiente hábil al de la firma del Acta de comprobación del replanteo, que a su vez deberá ser firmada en un plazo no superior a UN (1) mes desde la firma del contrato (artículo 237 LCSP).

CONSIDERANDO.- Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

CONSIDERANDO.- La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice la contratación de la obra de referencia, necesario para el desempeño de las funciones municipales.

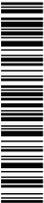
Siendo competencia del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Marbella las contrataciones que se celebren, con independencia de su cuantía y duración, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local punto 8 de 4 de septiembre 2017, por el que se delegan las competencias que la Disposición Adicional Segunda, punto 4 de la LCSP atribuye a la Junta de Gobierno Local a favor de aquella y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han sido informados por el Titular de la Asesoría Jurídica y el Interventor General Municipal.

Al Órgano de contratación **PROPONGO**, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- PRIMERO.- Aprobar, en base al artículo 231 de la LCSP, el proyecto de obra denominado **“IMPLANTACIÓN DE ISLAS ECOLÓGICAS MEDIANTE EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RSU Y SELECTIVA T.M. MARBELLA (MÁLAGA)”** por importe de 326.365,19 €, que con un 21% de I.V.A. por importe de 68.536,69 €, se obtiene un presupuesto base de licitación de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (394.901,88 €)**, IVA incluido, y redactado por D. Denis del Río Mol, colegiado nº 15676 del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

SEGUNDO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato de las citadas obras por procedimiento abierto, trámite ordinario, regulación no armonizada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27332018Z GARCIA RUIZ FRANCISCO JAVIER - CONCEJAL	28-11-2018 08:48:28



TERCERO.- APROBAR el expediente de contratación; así como la aprobación del gasto por importe máximo de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (394.901,88 €)** IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

- Precio326.365,19 €
 - IVA 21%..... 68.536,69 €

cantidad que podrá ser mejorada a la baja, por los licitadores en sus ofertas.

Se rechazarán las ofertas que superen el importe base de licitación.

El presente contrato está desglosado en los siguientes lotes:

- **LOTE 01: SEVERO OCHOA-NUÑEZ DE BALBOA**

ANUALIDAD	BI	IVA	TOTAL
2019	49.691,95 €	10.435,31 €	60.127,26 €

- **LOTE 2: AVD. V CENTENARIO ESQUINA SEVERO OCHOA**

ANUALIDAD	BI	IVA	TOTAL
2019	49.707,28 €	10.438,53 €	60.145,81 €

- **LOTE 3: C/ ALONSO BAZÁN ESQUINA ARIAS MALDONADO**

ANUALIDAD	BI	IVA	TOTAL
2019	49.567,00 €	10.409,07 €	59.976,07 €

- **LOTE 4: C/ ALONSO BAZAN ESQUINA NTRA. SEÑORA DE GRACIA**

ANUALIDAD	BI	IVA	TOTAL
2019	49.528,33 €	10.400,95 €	59.929,28 €

- **LOTE 5: AVENIDA EUROPA**

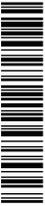
ANUALIDAD	BI	IVA	TOTAL
2019	60.988,26 €	12.807,53 €	73.795,79 €

- **LOTE 6: AVD. JULIO IGLESIAS ENCUENTRO CON AVD. JOSÉ BANÚS (PUERTO BANÚS)**

ANUALIDAD	BI	IVA	TOTAL
2019	66.882,37 €	14.045,30 €	80.927,67 €

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2019.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27332018Z GARCIA RUIZ FRANCISCO JAVIER - CONCEJAL	28-11-2018 08:48:28



El expediente es de tramitación anticipada conforme al artículo 117.2 LCSP, ya que su vigencia será a partir del 1 de enero del 2019, por lo que se somete la adjudicación del presente contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

El plazo total de ejecución de las obras objeto de la presente contratación no será superior a **TRES (3) MESES**, contado a partir del día siguiente hábil al de la firma del Acta de comprobación del replanteo, que a su vez deberá ser firmada en un plazo no superior a UN (1) mes desde la firma del contrato (artículo 237 LCSP).

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

CUARTO.- Aprobar y encomendar la representación técnica de la obra al Técnico competente de la Delegación, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como responsable del contrato que coincidirá con el Director de la Obra.

QUINTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

Lo manda y firma, D. Javier García Ruiz, Tte. Alcalde Delegado de Obras e Infraestructuras, en Marbella a fecha de la firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27332018Z GARCIA RUIZ FRANCISCO JAVIER - CONCEJAL	28-11-2018 08:48:28

